



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

18 MAY 2016

CORDOBA

VISTO, Lo solicitado por el Sr. Prof. Titular de la asignatura Etica de la Facultad de Derecho, para la designación de la Ab. LUCRECIA DEL MILAGRO ACETO, Leg. 51839, en cargo Auxiliar docente a fin de cubrir dictado a un nuevo grupo de comisión alumnos;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, resulta necesario y procedente designar a la Ab. Lucrecia del Milagro Aceto, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;
- Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Ab. LUCRECIA DEL MILAGRO ACETO, Leg. 51839, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la asignatura Etica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer;

Art.2°: La Ab. Lucrecia del Milagro Aceto deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

78 COPIA FIEL

DR. RAMÓN PEDRO VANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: